CONTRATO N° 263/2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 47/2014 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA – PROG. 07 (ID N° 275.900)

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto Comisario General Comandante **FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 944.439, denominada en adelante el COMPRADOR (Contratante), por una parte, y, por la otra, la firma **MAFARA S.A.**, domiciliada en Padre Casanello N° 2228 esq. Del Carmen de la ciudad de Asunción, Telefax: 021 333-536, con RUC Nº 80021850-7, representada para este acto por la Señora **MAGALI YUDIS BRITEZ** con Cédula de Identidad Nº 2.959.902, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA – PROG. 07, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto del presente contrato es para la provisión de Útiles de Oficina, conforme a las especificaciones técnicas de la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo del Gasto 340 Bienes de Consumo de Oficina e Insumos.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*7*	*0*	*00*	*340*	*10*	*1*	*99*	*33.288.100*

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 275.900

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 47/2014, convocado por la Policía Nacional, según Resolución N° 611/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 819

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
5.1 El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 33.288.100.- (Guaraníes treinta y tres millones doscientos ochenta y ocho mil cien), que se detallan a continuación:

MAFARA S.A.
RUC 80021850-7

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comandancia

CONTRATO N° 263/2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 47/2014 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA – PROG. 07 (ID N° 275.900)

LOTE N° 1: Útiles varios

Ítem	Código Catalogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cant..	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incl.	Precio Total IVA Incl.
1	14111531-001	Libro de Acta de 100 hojas	unidad	unidad	50	Luxor	Nacional	15.500	775.000
2	14111531-001	Libro de Acta de 200 hojas	unidad	unidad	50	Luxor	Nacional	22.500	1.125.000
3	14121810-001	Papel carbonico tamano oficio, caja x 100 unid.	unidad	caja x 100 unid	50	Kores	Mexico	22.500	1.125.000
4	31201517-001	Cinta adhesiva para embalaje, transparente	unidad	unidad	100	D.E.	Nacional	3.000	300.000
5	31201517-001	Cinta adhesiva para embalaje, color marron	unidad	unidad	100	D.E.	Nacional	3.270	327.000
6	31201610-002	Cola sintetica instataneo	unidad	unidad	100	3M	China	3.100	310.000
7	31201616-001	Adhesivo liquido blanco	unidad	unidad	100	Mercur	Brasil	3.000	300.000
8	43202001-001	CD regrabable, RW 700 MB	unidad	frasco	100	TDK	Japones	3.200	320.000
9	43201811-001	DVD grabables, 4.7 GB	unidad	frasco	100	TDK	Japones	2.000	200.000
10	43201811-002	Discos regrablables 4 GB en pote de 100 unidades	unidad	unidad	2	TDK	Japones	150.000	300.000
11	43201809-001	CD regrabable, RW 700 MB	unidad	unidad	100	TDK	Japones	3.800	380.000
12	43202001-002	CD no regrabable, CD-R 700 MB o 80 min.	unidad	pote	100	TDK	Japones	1.100	110.000
13	43202005-004	Memoria USB 4 GB	unidad	unidad	10	Kingston	China	44.000	440.000
14	43202005-006	Memoria USB 8 GB	unidad	unidad	10	Kingston	China	35.000	350.000
15	43202005-007	Memoria USB 16 GB	unidad	unidad	25	Kingston	China	50.000	1.250.000
16	43202005-009	Memoria USB 32 GB	unidad	unidad	10	Kingston	China	80.000	800.000
17	44101716-001	Perforadora de escritorio	unidad	unidad	100	Eagle	China	8.000	800.000
18	44101716-001	Perforadora de metal c/ base de madera	unidad	unidad	15	Eagle	China	38.000	570.000
19	44111509-007	Porta lapices mediano	unidad	unidad	50	Acrimex	Brasil	12.000	600.000
20	44111514-001	Portasellos giratorio	unidad	unidad	50	Kofa	China	20.000	1.000.000
21	44121612-002	Cutter mango de plastico mediano	unidad	unidad	100	SM	China	2.000	200.000
22	44121612-003	Cutter mango de plastico grande	unidad	unidad	100	Eagle	China	2.100	210.000
23	44121612-005	Repuesto para cutter mediano	unidad	unidad	300	Eagle	China	3.200	960.000
24	44121613-001	Desgrapadora tamaño mediano	unidad	unidad	100	Eagle	China	2.100	210.000
25	44121615-001	Presilladora de escritorio N° 24/6	unidad	unidad	100	Weisky	China	3.400	340.000
26	44121615-001	Presilladora de escritorio N° 23/10, 23/15	unidad	unidad	25	Hua Kong	Japones	47.000	1.175.000
27	44121618-001	Tijera de oficina de 21 cm	unidad	unidad	30	SM	China	5.000	150.000
28	44121619-001	Sacapuntas de metal	unidad	unidad	100	Gemins	China	1.000	100.000

MAFARA S.A.
RUC 80021850-7

CONTRATO N° 263/2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 47/2014 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA – PROG. 07 (ID N° 275.900)

29	44121619-001	Sacapuntas de metal, con dos agujeros, sin deposito	unidad	unidad	100	SM	China	2.000	200.000
30	44121621-001	Almohadilla para tinta	unidad	unidad	100	Kofa	China	4.200	420.000
31	44121622-001	Mojadedos de plastico	unidad	unidad	100	Eagle	China	1.900	190.000
32	44121624-001	Regla plastica de 30 cm transparente	unidad	unidad	100	SM	China	1.200	120.000
33	44121624-003	Regla de metal de 30 cm	unidad	unidad	100	Stangle	China	4.000	400.000
34	44121635-002	Portarrollos de cinta adhesiva mediano	unidad	unidad	20	Eagle	China	10.000	200.000
35	44121704-001	Boligrafo comun	unidad	unidad	500	Geminis	China	400	200.000
36	44121704-002	Boligrafo retractil, punta fina de 0,5 mm	unidad	unidad	101	Stabilo	Brasil	1.900	191.900
37	44121705-002	Portamina de 0.7mm	unidad	unidad	100	Faber Castell	Brasil	2.100	210.000
38	44121706-001	Lapiz de papel comun (de grafito)	unidad	unidad	100	SM	China	700	70.000
39	44121707-001	Lapiz bicolor	unidad	unidad	20	Linex	China	6.000	120.000
40	44121708-002	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	unidad	unidad	100	Faber Castell	Brasil	2.200	220.000
41	44121708-003	Marcador para papel o carton punta gruesa	unidad	unidad	100	Geminis	India	2.200	220.000
42	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	unidad	unidad	100	Geminis	India	1.500	150.000
43	44121708-007	Marcador fosforescente o resaltador punta fina	unidad	unidad	100	Geminis	India	1.500	150.000
44	44121708-008	Marcador permanente o indeleble punta fina	unidad	unidad	99	Geminis	India	1.800	178.200
45	44121714-001	Gomita para billetes, paquete de 1 kilo	uniad	unidad	10	SM	China	34.000	340.000
46	44121802-002	Corrector liquido, frasco 18 ml.	uniad	unidad	100	Atima	Brasil	2.000	200.000
47	44122003-001	Plancheta acrilica	unidad	Paquete de 1 kilo	20	Geminis	Nacional	14.000	280.000
48	44122003-003	Plancheta de carton prensado	unidad	unidad	20	Geminis	Nacional	7.000	140.000
49	44122008-001	Separador de plástico, tamaño oficio, paquete de 12 unidades	unidad	unidad	10	Alamo	Nacional	7.000	70.000
50	44122011-001	Carpeta archivadora de cartulina plastificada	unidad	unidad	500	Geminis	Nacional	750	375.000
51	44122011-009	Carpeta archivadora de plastico tapa transparente	unidad	paq. x 12 unid.	500	Juae	China	2.000	1.000.000
52	44122011-014	Carpeta archivadora de plástico con canaleta	unidad	unidad	100	Databan	USA	4.000	400.000
53	44122011-020	Archivadores definitivos	unidad	unidad	100	SM	China	2.900	290.000
54	44122015-003	Bibliorato lomo ancho tamaño chico	unidad	unidad	200	Geminis	Nacional	6.000	1.200.000
55	44122015-006	Bibliorato lomo fino plastificado	unidad	unidad	50	Geminis	Nacional	7.000	350.000
56	44122015-007	Bibliorato lomo ancho plastificado	unidad	unidad	50	Geminis	Nacional	7.000	350.000
57	44122104-002	Clips mediano N° 3 en cajita de 100 unidades	unidad	unidad	500	Kofa	China	1.500	750.000
58	44122104-003	Clips grande N° 8 en caja de 50 unidades	unidad	unidad	500	Kofa	China	3.000	1.500.000

MAFARA S.A.
RUC 80021850-7

CONTRATO N° 263/2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 47/2014 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA – PROG. 07 (ID N° 275.900)

59	44122106-001	Chinches, en caja x 100 unid.	unidad	caja x 100 unid	50	Kofa	China	2.200	110.000
60	44122107-001	Grapa para presilladora N° 23/10	unidad	caja x 50 unid.	50	Eagle	China	2.800	140.000
61	44122107-001	Grapa para presilladora 23/15	unidad	caja x 100 unid	50	Eagle	China	4.200	210.000
62	44122107-001	Grapa para presilladora 24/6	unidad	Cajita de 1000 unid.	500	Kores	China	1.200	600.000
63	44122107-001	Grapa para presilladora 26/6	unidad	Cajita de 1000 unid.	500	Eagle	China	1.300	650.000
64	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	unidad	Cajita de 1000 unid.	200	Eagle	China	4.100	820.000
65	44122109-001	Broche para carpeta de metal 70mm x 80mm	unidad	Cajita de 1000 unid.	200	SM	China	5.900	1.180.000
66	44122111-001	Ojalillos para papel, en caja de 30 planchas	Unidad	unidad	125	Pegasola	Argentina	6.900	862.500
67	44122112-001	Fastener o corchete N° 15, caja x 72 unid.	unidad	unidad	33	ACC	Brasil	14.500	478.500
68	44122120-001	Espiral para encuadernacion N° 25	unidad	Caja x 30 planchas	50	Lassane	Brasil	1.400	70.000
69	60121108-004	Cuaderno chico tapa dura 50 hojas	unidad	caja x 72 unid.	50	Avon	Nacional	2.500	125.000
70	60121108-005	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas	unidad	unidad	100	Avon	Nacional	3.700	370.000
71	60121108-006	Cuaderno chico tapa dura 200 hojas	unidad	unidad	100	Avon	Nacional	4.000	400.000
72	60121123-001	Papel contac	unidad	unidad	20	Geminis	Nacional	24.000	480.000
73	60121526-001	Lapicera punta fina floating N° 8	unidad	unidad	30	Parker	Aleman	15.000	450.000
74	60121526-003	Repuesto para lapicera N° 8	unidad	rollo	30	Parker	Aleman	15.000	450.000
75	60121535-001	Borrador de goma para tinta	unidad	unidad	200	Mercur	Brasil	1.000	200.000
76	60121535-002	Borrador de goma c/tapa plastica para lapiz de papel	unidad	unidad	200	Faber Castell	Brasil	1.800	360.000
77	60121535-003	Borrador de goma blanco comun para lapiz de papel	unidad	unidad	200	Mercur	Brasil	600	120.000
Total Adj. Mafara S.A.									**33.288.100**

5.2 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato comprende desde la fecha de la firma del mismo, hasta el día 31 de diciembre de 2014; plazo este que podrá ser prorrogado hasta tanto sea efectiva la entrega de todos los bienes.

MAFARA S.A.
RUC 80021850-7

COMANDANCIA

CONTRATO N° 263/2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 47/2014 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA – PROG. 07 (ID N° 275.900)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes direcciones:

*** Programa 2.7.0 Servicios de Equipamientos e Insumos a la Policía Nacional**

Dirección: Cnel. Gracia 458 c/ Tte. Rodi Teléfono: (021) 421-743

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Tesorería del Programa afectado. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada.

Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

El valor de las multas será: 1% (uno por ciento) por semana de atraso en la entrega de los bienes en demora. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

MAFARA S.A.
RUC 80021850-7

COMANDANCIA

CONTRATO N° 263/2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 47/2014 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA – PROG. 07 (ID N° 275.900)

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El mecanismo formal de resolución de conflictos podrá ser: de acuerdo a lo establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo "Convenio de avenimiento" de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas y Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 12 del mes Setiembre de del año 2014.

MAFARA S.A.
RUC 80021850-7

MAGALI YUDIS BRITEZ
REPRESENTANTE LEGAL
MAFARA S.A.

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ
COMISARIO GENERAL COMANDANTE
COMANDANTE POLICÍA NACIONAL